

EXP-UNC: 0016244/2013.

Córdoba, 07 NOV 2013

VISTO la Ordenanza HCS N° 06/08 que establece las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

CONSIDERANDO:

- Las actuaciones presentadas por el Señor Méd. Andrés Ricardo GRENAT, relacionadas a la Evaluación de Desempeño Docente,
- Que el Artículo 4: (Ordenanza HCS N° 06/08) establece "Para efectuar la evaluación del desempeño docentes es indispensable que el evaluado haya ejercido efectivamente la docencia en ese cargo al menos durante el 60% del período por el que fue designado, salvo lo dispuesto en el Art. 23."
- Artículo 23: (Ordenanza HCS N° 06/08) "En el supuesto que un docente durante la vigencia de su designación en el cargo respecto del que se lo evalúa haya sido nombrado interinamente en un cargo docente de mayor jerarquía en esta Universidad y se lo hubiera otorgado con tal motivo licencia en el primero, la evaluación deberá realizarse conforme las pautas y criterios correspondientes a cada cargo docente efectivamente desempeñado durante los respectivos períodos, siempre que entre los cargos efectivamente desempeñados complete al menos el 60% del período sujeto a evaluación".
- Que con fecha 19 de Septiembre de 2013 se reunió el Comité Evaluador de Desempeño Docente, Área Estructura y Función Corporal designado por Resolución HCS N° 419/2013.
- Que a fojas 36-39, el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica del postulante Sr. Méd. Andrés Ricardo GRENAT en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva en la Cátedra de Fisiología Humana, resolviendo no realizar la Evaluación, debido a que el postulante no cumple con los Artículos 4° y 23° de la Ordenanza HCS N° 06/08 mencionados "ut supra".
- Que a foja 40 vta. se ha notificado al mencionado docente de lo resuelto por dicho Comité,

Por ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Ad-Referéndum del HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO**

RESUELVE:

Artículo 1°: Designar **interinamente** al Sr. Médico Andrés Ricardo GRENAT (Legajo 40114) en el cargo de Profesor Asistente – dedicación semiexclusiva en la Cátedra de Fisiología Humana, desde el 01/05/2013 hasta el 31/03/2014, o antes si el mismo fuese provisto por concurso.

Artículo 2°: Protocolizar y Comunicar.

Prof. Mster ROBELIO DANIELEZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°:
PP.mia

3911

APROBADO EN SESION
DEL HCD
del día. 14 NOV. 2013